

Monte Patria, 27 de mayo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto año 2015, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA POR LOS MESES DE MAYO y JUNIO DE 2014**, al Señor **JOSE TOMAS RODRIGUEZ GALDAMES**, RUT N° [REDACTED], **PROFESOR DE RELIGION y MORAL**, Director del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, en compensación por asumir mayor responsabilidad en la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, por un monto de \$560.000.-, por los meses antes indicados, imponible y tributable.
- 2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria, se cancela en el mes de mayo de 2015 y corresponde a los meses de mayo y junio de 2014.
- 3.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE